

Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

Nº	NOMBRE	ARTÍCULO	ALEGACIÓN	EXPLICACIÓN	RESPUESTA – INFORME FACULTAD DE MEDICINA	VALORACIÓN
1	Víctor M. Reguera @ recibido		Acerca la Muestra de interés en el Grado en Farmacia me gustaría saber si se ha realizado algún estudio sobre el impacto en la comunidad universitaria del Campus de Cádiz, ya que solo se menciona para contar con instalaciones de otras facultades o el Aulario de la Bomba, y para aclarar "el refuerzo socioeconómico y cultural del casco histórico de la ciudad, algo altamente demandado por las entidades locales". Sin embargo, no encuentro el lugar donde se plasma el beneficio, o en efecto la ausencia de perjuicio, para el resto de la comunidad universitaria. Especialmente en el tema referido a la vivienda accesible a la economía del estudiante		NO FAVORABLE POR DEFECTO FORMA: No se presenta una propuesta de texto explícito a incorporar, modificar o suprimir	
2	Eduardo González @ recibido		En la reunión que mantuvimos en la facultad de medicina, los directores de departamento inicialmente implicados con el equipo decanal de Medicina para la elaboración de la muestra de interés del Grado en Farmacia, se nos informó que no era necesario la incorporación de un plan de estudios en dicha memoria justificativa. Finalmente se ha optado por incluir como anexo un plan de estudios, que como bien sabemos no ha sido discutido ya que se entendía que no era el momento procesal adecuado. Aunque en el texto se detalla		FAVORABLE PARCIALMENTE. Se analizaron de manera conjunta las tres propuestas sobre denominación del plan de estudio (2, 10 y 11) incluido en el documento. Se informa de manera favorable realizar una transaccional entre esta alegación 2 y la 11, y denominar al plan de estudios presentado: "Propuesta preliminar de plan de Estudios" Se ha sustituido la palabra "inicial" por "preliminar" tomada de la alegación 11. Esta modificación debe trasladarse a todas las partes del	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	1/28

Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

			que es una propuesta inicial de plan de estudio solicitado que también se detalle en el epígrafe del anexo correspondiente. De esta forma lo adecuado sería 11) Anexo: Propuesta inicial de plan de estudios .			texto donde aparece alusión a este plan de estudios preliminar: • Página 19, punto 10. • Página 20, punto 11 • Página 23, párrafo primero (alegación 10) • Página 23, párrafo tercero (alegación 10) Página 26, título del apartado 11) Anexo	
3	Jose M ^a Glez. Molinillo	11) Anexo: Plan de Estudios. (página 26).	Alegación sobre la insuficiencia formativa en Química Orgánica en el módulo básico del Plan de Estudios del Grado en Farmacia y la necesidad de que se le asignen al menos 12 créditos en dos asignaturas correspondientes a Química Orgánica I y Química Orgánica II y se propone la siguiente distribución de los créditos correspondientes al módulo básico de Química: Química general e inorgánica 9 créditos Fisicoquímica 9 créditos Química Analítica I 6 créditos Química Analítica II 6 créditos Química Orgánica I 6 créditos Química Orgánica II 6 créditos En cuanto a la distribución temporal, sería recomendable que las asignaturas de Química general e inorgánica y	La presente alegación se centra en la asignación de únicamente 6 créditos ECTS a la asignatura de Química Orgánica en el plan de estudios propuesto. Consideramos que esta carga resulta manifestamente insuficiente para garantizar la adquisición de las competencias fundamentales que la normativa vigente exige en la formación integral del farmacéutico y para asentar adecuadamente los conocimientos necesarios para el correcto seguimiento de materias posteriores. Esta insuficiencia se evidencia al contrastar la propuesta con la legislación nacional y la normativa europea aplicable: La Orden CIN/2137/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico, detalla un módulo de Química de 54 ECTS. Este módulo debe asegurar competencias específicas cruciales, tales como: La identificación, diseño, obtención y análisis de principios activos. Un conocimiento profundo de las propiedades físico-químicas, los grupos funcionales orgánicos, las	NO FAVORABLE. La propuesta preliminar de plan de estudio incluido, es una primera estimación para poder elaborar nuestra muestra de interés, la cual se presenta a la Junta de Andalucía para que autorice o no el inicio de los trabajos y por lo tanto la construcción del plan de estudios. Una vez autorizado este inicio de los trabajos en su caso, será el momento de elaborar un plan de estudios consensuado entrando en estas y otras propuestas coherentes con resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y sistemas de evaluación que justifiquen el número de horas de trabajo del alumnado y por lo tanto los créditos ECTS		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	2/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				reacciones en disolución y los fundamentos de la termodinámica aplicados a las ciencias farmacéuticas. La aplicación de técnicas analíticas, la evaluación de riesgos y la utilización de equipamiento científico para la síntesis y el análisis. Es evidente que una sólida formación en Química Orgánica es indispensable para alcanzar satisfactoriamente estas competencias. La Directiva Delegada (UE) 2024/782 de la Comisión, que modifica la Directiva 2005/36/CE en lo que respecta al reconocimiento de cualificaciones profesionales, refuerza estas exigencias al reconocer explícitamente la Química Orgánica como una disciplina esencial que requiere una formación diferenciada dentro de los programas de estudios de Farmacia. La dedicación de una única asignatura de 6 ECTS a la Química Orgánica impide, por su limitada extensión, cubrir con la profundidad necesaria los contenidos fundamentales de la materia y desarrollar las habilidades prácticas y teóricas que esta disciplina requiere. Es una práctica consolidada en la mayoría de los planes de estudios de Farmacia vigentes en las universidades españolas la asignación de, al menos, 12 ECTS a la Química Orgánica, habitualmente distribuidos en dos asignaturas semestrales. Esta estructura permite una asimilación progresiva y completa de los conocimientos, facilitando además el reconocimiento de créditos para estudiantes que deseen trasladar su expediente entre universidades. Es importante subrayar que, si bien la nueva directiva europea incorpora la necesidad de contemplar disciplinas adicionales como Genética y Farmacogenómica, Inmunología, Farmacia clínica,
--	--	--	--	--

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	3/28



				Atención farmacéutica, Farmacia social, Salud pública (incluida la epidemiología), Práctica farmacéutica y Farmacoconomía, en ningún caso se sugiere que la inclusión de estas nuevas materias deba realizarse en detrimento de la formación básica en Química Orgánica. Esta última mantiene su papel estructural y vertebrador en la comprensión del diseño, la síntesis, las propiedades y la actividad de los principios activos, fundamento de la ciencia farmacéutica. Analizando la distribución de créditos en el módulo de Química de la memoria presentada, se observa un desequilibrio significativo. Se proponen dos asignaturas de 9 ECTS cada una en el segundo semestre de primer curso (Química Inorgánica y Fisicoquímica), junto con dos asignaturas de Química Analítica de 6 ECTS cada una (distribuidas entre el primer y segundo semestre de primer curso). Frente a esta notable carga formativa en otras ramas de la química, la Química Orgánica queda reducida a una única asignatura de 6 ECTS en el primer semestre. Esta disparidad no solo es desequilibrada, sino que compromete la preparación adecuada del estudiante para afrontar con garantías asignaturas clave de cursos superiores, como Química Farmacéutica I y Química Farmacéutica II, previstas para tercer curso, cuyo contenido depende directamente de una sólida base en Química Orgánica. Adicionalmente, se observa una disfunción en la secuenciación de las materias: la asignatura de Química General, ubicada en el primer semestre, se imparte de forma
--	--	--	--	---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	4/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				concomitante con Química Orgánica y Química Analítica. Conceptual y pedagógicamente, la Química General debería actuar como una asignatura introductoria y de nivelación, cuyos contenidos deberían preceder a los de las químicas especializadas. Por todo lo expuesto, y con el objetivo de subsanar las deficiencias detectadas y garantizar una formación más robusta y equilibrada en el área de Química, se propone la siguiente reestructuración del módulo básico de Química, manteniendo los 54 ECTS totales asignados: Química General e Inorgánica: 9 ECTS Fisicoquímica: 9 ECTS Química Analítica I: 6 ECTS Química Analítica II: 6 ECTS Química Orgánica I: 6 ECTS Química Orgánica II: 6 ECTS En cuanto a la distribución temporal, se recomienda encarecidamente que las asignaturas de Química General e Inorgánica y Fisicoquímica se impartan prioritariamente, o al menos la Química General e Inorgánica, antes del inicio de Química Orgánica I, para asegurar que los estudiantes posean los conocimientos fundamentales necesarios. Agradeciendo de antemano su consideración, se solicita que esta alegación sea tenida en cuenta para la revisión y modificación del plan de estudios propuesto, en aras de mejorar la calidad formativa de los futuros graduados en Farmacia. Consideraciones adicionales sobre la tabla comparativa:
--	--	--	--	---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFDFS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFDFS7EM	Página	5/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				En las tablas se compara la situación de la Química Analítica, Física e Inorgánica en diversas universidades, donde las asignaturas de Química Orgánica se imparten, como mínimo en 12 créditos (tabla adjunta nº1)		
4	Nuria Chinchilla Salcedo	11) Anexo: Plan de Estudios. (página 26).	Alegación sobre la insuficiencia formativa en Química Orgánica en el Plan de Estudios del Grado en Farmacia.	En relación con el plan de estudios propuesto para el Grado en Farmacia, y en particular con la organización del módulo básico de Química, se presenta la siguiente alegación: Actualmente, en la propuesta de plan de estudios, la asignatura de Química Orgánica queda reducida a una única materia de 6 créditos ECTS. Esta carga lectiva resulta claramente insuficiente para garantizar la adquisición de las competencias requeridas por la normativa vigente, tanto nacional como europea, para la formación integral del farmacéutico. Fundamentación normativa 1. Orden CIN/2137/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales de Grado en Farmacia, define un módulo básico de Química de 54 ECTS, que debe capacitar al estudiante en aspectos fundamentales como: • Identificación, diseño, obtención, análisis y producción de principios activos. • Comprensión de propiedades físico-químicas, grupos funcionales orgánicos y fundamentos de termodinámica aplicados al ámbito farmacéutico.	NO FAVORABLE. La propuesta preliminar de plan de estudio incluido, es una primera estimación para poder elaborar nuestra muestra de interés, la cual se presenta a la Junta de Andalucía para que autorice o no el inicio de los trabajos y por lo tanto la construcción del plan de estudios. Una vez autorizado este inicio de los trabajos en su caso, será el momento de elaborar un plan de estudios consensuado entrando en estas y otras propuestas coherentes con resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y sistemas de evaluación que justifiquen el número de horas de trabajo del alumnado y por lo tanto los créditos ECTS	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	6/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				• Aplicación de técnicas analíticas y de laboratorio para el análisis y síntesis de compuestos. • Evaluación de riesgos, y manejo adecuado de equipamiento científico. 2. La Directiva Delegada (UE) 2024/782, que modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, refuerza estas exigencias al establecer expresamente la necesidad de una formación diferenciada en Química Orgánica, reconociéndola como disciplina esencial y estructural dentro del plan de estudios del Grado en Farmacia. Comparativa con otros planes de estudio En la mayoría de las universidades españolas que imparten el Grado en Farmacia, la formación en Química Orgánica se articula en dos asignaturas de 6 ECTS cada una, generalmente distribuidas en el segundo semestre del primer curso y el primero del segundo curso. Este enfoque permite una secuencia lógica y progresiva en el aprendizaje, asegurando una comprensión adecuada de los contenidos. Por el contrario, la propuesta actual del plan de estudios contempla las siguientes asignaturas dentro del módulo de Química: • Química General (6 ECTS) • Química Inorgánica (9 ECTS) • Fisicoquímica (9 ECTS) • Química Analítica I (6 ECTS) • Química Analítica II (6 ECTS) • Química Orgánica (6 ECTS)
--	--	--	--	---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	7/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				Se observa una clara descompensación: mientras otras disciplinas químicas superan los 6 créditos, la Química Orgánica, pese a su carácter fundamental, queda limitada a una sola asignatura de 6 ECTS. Esta situación no permite abordar en profundidad ni la estructura ni la reactividad de los compuestos orgánicos, ni sus aplicaciones en el desarrollo y análisis de fármacos. Además, se advierte una incongruencia temporal en la distribución de las materias. Química General se imparte en el primer semestre junto con Química Orgánica y Química Analítica I, cuando lo recomendable sería que sirviera como base previa para estas dos últimas, favoreciendo una progresión lógica en el aprendizaje. Propuesta de reestructuración Con base en lo anterior, se propone una reestructuración del módulo de Química (54 ECTS) que garantice una formación equilibrada y progresiva: Química General e Inorgánica: 9 ECTS Fisicoquímica: 9 ECTS Química Analítica I: 6 ECTS Química Analítica II: 6 ECTS Química Orgánica I: 6 ECTS Química Orgánica II: 6 ECTS Asimismo, se sugiere que Química Orgánica I se imparta tras haber cursado Química General e Inorgánica y Fisicoquímica, lo que asegurará una base adecuada para su comprensión. La Botánica es una disciplina fundamental en la formación de profesionales del grado en Farmacia. Históricamente, las facultades de Farmacia han tenido departamentos de botánica muy fuertes. Muchos botánicos han hecho aportaciones notables	
5	Fernando Ojeda Copete, José Luis Blanco Pastor, Beatriz	Art.- A) Información Básica y Anexo	Artículo 2. Formación y Acceso a la Profesión Donde pone: " El plan de estudios combina formación básica en ciencias	PARCIALMENTE FAVORABLE: 1.- En Artículo 2. Formación y Acceso a la Profesión - FAVORABLE a la Inclusión de la referencia Biología	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	8/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

Rumeu Ruiz, Raúl Ochoa Hueso, Ramón Casimír- Soriquer Camacho, Juan P. González-Varo, Susana Gómez González	Aptdo.- A.2: Formación y Acceso a la Profesión. - Anexo: Plan de Estudios	químicas y de la salud, así como materias obligatorias específicas del ámbito farmacéutico (farmacología, tecnología farmacéutica, química farmacéutica, etc.)" Debe poner: "El plan de estudios combina formación básica en ciencias químicas, ciencias de la salud y <u>biología</u>, así como <u>materias obligatorias</u> específicas del ámbito farmacéutico (e.g. farmacología, tecnología farmacéutica, química farmacéutica, <u>botánica farmacéutica</u>)" Plan de estudios Proponemos la incorporación de la Asignatura <u>Biología general</u> de 6 ECTS en detrimento de créditos asignados a asignaturas del módulo BOE I Química. Así como la incorporación de <u>Fisiología</u> <u>Vegetal</u> (6 ECTS) en tercer curso en detrimento de una de las dos asignaturas de <u>Química Farmacéutica</u>. Además, proponemos que el plan de estudios definitivo considere las siguientes asignaturas como posibles optativas: - <u>Etnobotánica y Recursos Naturales</u> (6 ECTS) - <u>Botánica y Salud</u> (6 ECTS)	al ámbito de la salud humana a través del estudio y uso de las plantas. En Cádiz, precisamente, tenemos a Don José Celestino Mutis como paradigma. Pero la relevancia de la Botánica en un grado en Farmacia no solo se basa en la historia. Su importancia radica en varios aspectos clave que se relacionan directamente con el estudio, desarrollo y uso de medicamentos de origen natural, una gran mayoría de origen vegetal. Por ello, se espera que un/a graduado/a en Farmacia conozca las plantas – y otros organismos estudiados por la Botánica (e.g. algas, hongos) – y sea capaz de identificar especies con principios activos útiles para la elaboración de medicamentos. Una identificación botánica incorrecta es una fuente de errores derivados del uso de especies ineficaces o, peor aún, tóxicas. Por otro lado, os conocimientos de anatomía y fisiología vegetal son esenciales para reconocer las partes de un organismo vegetal donde se sintetiza o almacena un principio activo (e.g. raíces, tallos, hojas, flores, polen). En resumen, la farmacognosia no se sostiene sin un conocimiento botánico sólido. Por otro lado, la farmacia moderna está viviendo un renacimiento del interés por la Botánica, aunque con un enfoque más aplicado y molecular. Además, existe un interés creciente por los productos naturales, muchos de los cuales proceden de plantas, algas y hongos, todos ellos grupos de organismos estudiados en botánica. El creciente número de resistencias farmacológicas y el agotamiento de nuevas moléculas sintéticas han impulsado la búsqueda de principios activos en organismos naturales, situando a las plantas como fuente prioritaria de innovación terapéutica. A este fenómeno se suma el avance de las tecnologías ómicas, que permiten explorar con	propuesta en la página 3, último párrafo, ya que ciertamente se denomina así el módulo III de la orden CIN21372008 Requisitos Verificación de Grado Farmacia. No obstante, se informa que, siguiendo esta argumentación, es necesario incluir las demás materias que son denominación del resto de los módulos. El párrafo entero quedaría redactado de la siguiente manera: <i>"El plan de estudios de este título de ciencias de la salud, combina la formación en Ciencias químicas, Física y matemática, Biología, Farmacia y tecnología, Medicina y farmacología y Legislación y farmacia social y básica, así como materias obligatorias específicas del ámbito farmacéutico, la impartida en asignaturas optativas, la realización un Trabajo de Fin de Grado nivel Máster (III MECEs) (TFGM) y un periodo significativo de prácticas tuteladas, habitualmente en oficinas de farmacia u otros entornos profesionales. La formación enfatiza la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional a lo largo de la vida, basándose en la evidencia científica"</i>
--	---	--	--	--

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	9/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

			una profundidad inédita la composición bioquímica y el potencial terapéutico de los metabolitos vegetales. También contribuye el auge de la fitoterapia y la medicina galénica como alternativas más naturales y seguras, lo cual refuerza el papel de la Botánica en el desarrollo de productos farmacéuticos y dietéticos sostenibles. En este contexto, materias como la Etnobotánica y la Fitoterapia (Salud y Botánica) se han incorporado como asignaturas optativas en los planes de estudio de grados en Farmacia en muchas universidades españolas, siendo altamente demandadas por los estudiantes. Además, el creciente interés en los recursos vegetales con aplicaciones farmacéuticas está asociado a la conservación de la naturaleza, vinculando la Farmacia y la Botánica con los retos sanitarios y medioambientales. En definitiva, creemos que cualquier graduado en farmacia debe tener un conocimiento lo suficientemente profundo del mundo vegetal, que es fuente de una enorme cantidad de productos bioactivos con interés para la salud humana. A continuación, se indica una relación de asignaturas impartidas en otras universidades en el grado de Farmacia directamente relacionadas con la Biología general y la Botánica. Universidad de Sevilla • Biología (6 ECTS). Asignatura Básica de 1er curso • Botánica Farmacéutica (7 ECTS). Asignatura obligatoria de 2º curso. • Etnobotánica (6 ECTS). Asignatura optativa de 4º curso.	2.- En 11) Anexo: Plan de estudios (pag. 26) - NO FAVORABLE a la inclusión de asignaturas en la propuesta de Plan preliminar incluido en el documento. Esta propuesta es una primera estimación para el trabajo de la muestra de interés, la cual se presenta a la Junta de Andalucía para que autorice o no el inicio de los trabajos y por lo tanto la construcción del plan de estudios. Una vez autorizado este inicio de los trabajos en su caso, será el momento de elaborar un plan de estudios consensuado entrando en estas y otras propuestas coherentes con resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y sistemas de evaluación que justifiquen el número de horas de trabajo del alumnado y por lo tanto los créditos ECTS
--	--	--	--	--

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	10/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				• Salud y Botánica (6 ECTS). Asignatura optativa de 5º curso. • Botánica Farmacéutica (6 ECTS). Asignatura troncal de 1º curso. • Fisiología Vegetal (6 ECTS). Asignatura obligatoria de 1º curso. • Etnobotánica, Aerobiología y Gestión de Recursos Vegetales con interés en Farmacia (6 ECTS). Asignatura optativa de 2º curso. • Biotecnología Vegetal aplicada a la Farmacia (6 ECTS). Asignatura optativa de 3º curso. En resumen, la Botánica fundamenta y complementa el conocimiento farmacéutico y farmacológico. Es una base esencial para el desarrollo de (i) preparaciones galénicas o medicamentos de origen natural y (ii) tratamientos fitoterapéuticos y dietéticos eficaces, además de contribuir a la preservación del medio natural. Por ello, la Biología básica y la Botánica en particular deben ocupar un lugar destacado en el plan de estudios de un grado en Farmacia, no solo como saber clásico, sino como disciplina clave en la innovación farmacéutica del siglo XXI. Por otra parte, observamos una presencia sobredimensionada de asignaturas asociadas al módulo BOE I "Química" en el grado, y de forma llamativa durante el primer curso. En este sentido, de los 60 créditos del primer curso hay 33 créditos repartidos en 5 asignaturas de distintas ramas de la Química (Química general, Química orgánica, Química inorgánica, Química analítica y Bioquímica general). Además, a estas asignaturas hay que añadir Físicoquímica, Química analítica II, Química
--	--	--	--	--

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	11/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

			farmacéutica I y Química farmacéutica II en cursos posteriores.		
6	Jose Luis Castro Campos Presidente de la Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria (SAFAP)	A la atención del órgano evaluador de la Memoria Justificativa para la solicitud de verificación del título de Graduado o graduada en Farmacia por la Universidad de Cádiz. Referencia: Memoria Justificativa, Anexo II del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estimados/as miembros del órgano evaluador, Por medio del presente escrito, y en el marco del proceso de alegaciones, me permito realizar una sugerencia constructiva en relación con la Memoria Justificativa (en adelante, la Memoria) presentada por la Universidad de Cádiz para la verificación del título de Graduado o Graduada en Farmacia. La Memoria ofrece un valioso análisis del panorama farmacéutico, sus sectores y las tendencias futuras. Se menciona la importancia creciente de los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales (SPFA) y la demanda proveniente del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).		FAVORABLE. Esta figura existe, aunque se recoge en la tabla 4 de la página 6, no se recoge el ámbito de trabajo allí donde se recogen los demás. Deben incorporarse los siguientes cambios en la página 5: - En apartado 3 el segundo párrafo, incluir al final de la primera frase ..."y en la Farmacia de Atención primaria". - Tras este segundo párrafo y antes del tercero incluir el siguiente párrafo: "En el marco de los ámbitos antes citados, se encuentran las figuras de Farmacéutico de farmacia comunitaria, Farmacéutico hospitalario y Farmacéutico de Atención Primaria, estas dos últimas categorías profesionales dentro del SSPA. Sus funciones en general, se centran en la planificación y evaluación de actividades relacionadas con el medicamento, incluyendo su uso racional y la farmacovigilancia, la dirección técnica de la adquisición, distribución y dispensación de medicamentos en farmacias comunitarias, así como hospitalarios y de atención primaria del SSPA, y la gestión de	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFDFS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFDFS7EM	Página	12/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

			Consideramos que sería muy beneficioso y enriquecería el análisis de la Memoria, especialmente en los apartados relativos a "Estructura socioeconómica, unidades de inserción" y "Tendencias Socioeconómicas y Futuro de la Profesión", incluir de forma más explícita la figura del Farmacéutico o Farmacéutica de Atención Primaria (FAP). Esta figura es una categoría profesional formalmente creada en el ámbito de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (I) mediante el Decreto 197/2007 por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y por el la ORDEN de 2 de junio de 2008 Dicha Orden define sus funciones específicas dentro de la Atención Primaria, tales como: ☑ la planificación, organización, gestión y evaluación de las políticas de uso racional del medicamento y de todas aquellas actuaciones y actividades necesarias para lograr la máxima eficacia y eficiencia en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.		sistemas de información sanitaria relativos al medicamento".
--	--	--	--	--	---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	13/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

			☒ Asumir la responsabilidad técnica del suministro, custodia, conservación y dispensación de los medicamentos necesarios, en los términos establecidos en el artículo 103 de la Ley General de Sanidad. ☒ La planificación y evaluación de actividades relacionadas con el medicamento, incluyendo el uso racional y la farmacovigilancia. ☒ La gestión de sistemas de información sanitaria relativos al medicamento. Este perfil profesional representa una unidad de inserción laboral específica y relevante dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, complementaria a la farmacia comunitaria y distinta de la farmacia hospitalaria (cuyo acceso es principalmente vía FIR).	Consideramos que sería muy beneficioso y enriquecería el análisis de la Memoria, especialmente en los apartados relativos a "Estructura socioeconómica, unidades de inserción" y "Tendencias Socioeconómicas y Futuro de la Profesión", incluir de forma más explícita la figura del Farmacéutico o Farmacéutica de Atención Primaria (FAP). El Farmacéutico de Atención Primaria es una categoría profesional formalmente creada en el ámbito de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (SSPA) mediante la ORDEN de 2 de junio de 2008. Dicha Orden define sus		
7	M Olga Rojas Corrales (Vocal Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria)	Aptdo. 3., 4., 5., 7.	A la atención del órgano evaluador de la Memoria Justificativa para la solicitud de verificación del título de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Cádiz. Que, al evaluar la Memoria Justificativa, se tenga en consideración la inclusión de la figura del Farmacéutico de Atención Primaria en los apartados reflejados más arriba: 1. Explicitando su existencia como categoría profesional dentro del SSPA y describiendo sus funciones clave.	Enriquecería el análisis de la Memoria, especialmente en los apartados relativos a "Estructura socioeconómica, unidades de inserción" y "Tendencias Socioeconómicas y Futuro de la Profesión", incluir de forma más explícita la figura del Farmacéutico o Farmacéutica de Atención Primaria (FAP). El Farmacéutico de Atención Primaria es una categoría profesional formalmente creada en el ámbito de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (SSPA) mediante la ORDEN de 2 de junio de 2008. Dicha Orden define sus		
				FAVORABLE. Esta figura existe, aunque se recoge en la tabla 4 de la página 6 no se recoge el ámbito de trabajo allí donde se recogen los demás. Deben incorporarse los siguientes cambios en la página 5: • En apartado 3 el segundo párrafo, incluir al final de la primera frase ... "y en la Farmacia de Atención primaria". • Tras este segundo párrafo y antes del tercero incluir el siguiente párrafo: "En el marco de los ámbitos antes citados, se		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	14/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

		2. Valorando su importancia como unidad de inserción laboral estratégica para el sistema sanitario público andaluz en el análisis de la demanda y las tendencias futuras. 3. Aclarando cómo el plan de estudios propuesto, con asignaturas relevantes como "Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica" o "Salud Pública y epidemiología", prepara a los futuros egresados para este perfil específico.	funciones específicas dentro de la Atención Primaria, tales como: • La planificación y evaluación de actividades relacionadas con el medicamento, incluyendo el uso racional y la farmacovigilancia. • La dirección técnica de la adquisición, distribución y dispensación de medicamentos en los Centros de Atención Primaria del SSPA. • La gestión de sistemas de información sanitaria relativos al medicamento. Asimismo, los servicios o unidades de farmacia de atención primaria, donde ejercen sus funciones los FAP, son estructuras de soporte para el para el uso racional de medicamentos y productos sanitarios en atención primaria reconocidas en el artículo 83. del RD Legislativo 1/2015 y por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Este perfil profesional representa una unidad de inserción laboral específica y relevante dentro del sistema público de salud andaluz, complementaria a la farmacia comunitaria y distinta de la farmacia hospitalaria (cuyo acceso es principalmente vía FIR). La Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP) destaca el rol esencial del FAP para una gestión coordinada y optimizada de la farmacoterapia, alineándose directamente con las tendencias futuras que la propia Memoria identifica, enfocadas en roles más clínicos, asistenciales y de gestión de datos.	<i>encuentran las figuras de Farmacéutico de farmacia comunitaria, Farmacéutico hospitalario y Farmacéutico de Atención Primaria, estas dos últimas categorías profesionales dentro del SSPA. Sus funciones en general, se centran en la planificación y evaluación de actividades relacionadas con el medicamento, incluyendo su uso racional y la farmacovigilancia, la dirección técnica de la adquisición, distribución y dispensación de medicamentos en farmacias comunitarias, así como hospitalarias y de atención primaria del SSPA, y la gestión de sistemas de información sanitaria relativos al medicamento".</i>
--	--	---	--	---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	15/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				Si bien la Memoria reconoce la conexión con el SSPA (para prácticas de farmacia hospitalaria) y con los Colegios de Farmacéuticos (para farmacia comunitaria), una mención detallada y una adecuada valoración del perfil del Farmacéutico de Atención Primaria en el contexto del SSPA proporcionaría una imagen más completa de las salidas profesionales en Andalucía y de la contribución del Grado a la sanidad pública regional. La demanda futura de farmacéuticos, incluyendo nuevos servicios y la necesidad en zonas rurales, podría ser parcialmente cubierta por la potenciación de este perfil. Creemos que la consideración de esta alegación permitirá que la Memoria refleje de manera aún más precisa y completa el amplio espectro de oportunidades laborales para los graduados en Farmacia en Andalucía, contribuyendo así a formar profesionales mejor alineados con las necesidades actuales y futuras de nuestro sistema de salud.		
8	Macarena Flores Dorado	Apartado B) CRITERIOS VALORAR Subapartado "Estructura socioeconómica, unidades de inserción" "Tendencias Socioeconómicas y Futuro de la Profesión",	Que, al evaluar la Memoria Justificativa, se tenga en consideración la inclusión de la figura del Farmacéutico de Atención Primaria:	1.Explicitando su existencia como categoría profesional dentro del SSPA y describiendo sus funciones clave. 2.Valorando su importancia como unidad de inserción laboral estratégica para el sistema sanitario público andaluz en el análisis de la demanda y las tendencias futuras.	FAVORABLE. Esta figura existe, aunque se recoge en la tabla 4 de la página 6 no se recoge el ámbito de trabajo allí donde se recogen los demás. Deben incorporarse los siguientes cambios en la página 5: - En apartado 3 el segundo párrafo, incluir al final de la primera frase ... "y en la Farmacia de Atención primaria". - Tras este segundo párrafo y antes del tercero incluir el siguiente párrafo: "En el marco de los ámbitos antes citados, se	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	16/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

			Aclarando cómo el plan de estudios propuesto, con asignaturas relevantes como "Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica" o "Salud Pública y epidemiología", prepara a los futuros egresados para este perfil específico.	Esta figura es una categoría profesional formalmente creada en el ámbito de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (SSPA) mediante la ORDEN de 2 de junio de 2008. Dicha Orden define sus funciones específicas dentro de la Atención Primaria, tales como: • La planificación y evaluación de actividades relacionadas con el medicamento, incluyendo el uso racional y la farmacovigilancia. • La dirección técnica de la adquisición, distribución y dispensación de medicamentos en los Centros de Atención Primaria del SSPA. • La gestión de sistemas de información sanitaria relativos al medicamento. Este perfil profesional representa una unidad de inserción laboral específica y relevante dentro del sistema público de salud andaluz, complementaria a la farmacia comunitaria y distinta de la farmacia hospitalaria (cuyo acceso es principalmente vía FIR). La Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP) destaca el rol esencial del FAP para una gestión coordinada y optimizada de la farmacoterapia, alineándose directamente con las tendencias futuras que la propia Memoria identifica, enfocadas en roles más clínicos, asistenciales y de gestión de datos. Si bien la Memoria reconoce la conexión con el SSPA (para prácticas de farmacia hospitalaria) y con los Colegios de Farmacéuticos (para farmacia comunitaria), una mención detallada y una adecuada valoración del perfil del Farmacéutico de Atención Primaria en el contexto del SSPA proporcionaría una imagen más completa de las salidas profesionales en Andalucía y de la contribución del Grado a la sanidad	<i>encuentran las figuras de Farmacéutico de farmacia comunitaria, Farmacéutico hospitalario y Farmacéutico de Atención Primaria, estas dos últimas categorías profesionales dentro del SSPA. Sus funciones en general, se centran en la planificación y evaluación de actividades relacionadas con el medicamento, incluyendo su uso racional y la farmacovigilancia, la dirección técnica de la adquisición, distribución y dispensación de medicamentos en farmacias comunitarias, así como hospitalarios y de atención primaria del SSPA, y la gestión de sistemas de información sanitaria relativos al medicamento".</i>
--	--	--	---	---	---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	17/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				pública regional. La demanda futura de farmacéuticos, incluyendo nuevos servicios y la necesidad en zonas rurales, podría ser parcialmente cubierta por la potenciación de este perfil. La consideración de esta alegación permitirá que la Memoria refleje de manera aún más precisa y completa el amplio espectro de oportunidades laborales para los graduados en Farmacia en Andalucía, contribuyendo así a formar profesionales mejor alineados con las necesidades actuales y futuras de nuestro sistema de salud.		
9	Fco. Javier Moreno Dorado (Aleg. 1)	Artículo Justificación sobre la viabilidad de incorporación del título de graduado o graduada en Farmacia por la UCA adscrito a la Facultad de Medicina (página 19).	2) Redacción actual del punto: 10. Un simulacro de plan de estudios necesario para el estudio de viabilidad de profesorado y de espacios que ha sido requerido, el cual ha sido elaborado tras las recomendaciones iniciales del Colegio de Farmacéuticos, y que será el punto de partida para la construcción del definitivo. Nueva Propuesta de redacción del punto: 10. Se ha elaborado un simulacro de plan de estudios como base para el estudio de viabilidad en lo relativo a las necesidades de profesorado y espacios docentes. Este documento preliminar ha sido elaborado tras las recomendaciones iniciales del Colegio de Farmacéuticos y servirá como punto de partida para la construcción del plan de estudios definitivo. Dicho simulacro no ha sido aún objeto de consenso formal con las	El simulacro de plan de estudios elaborado y que se incluye en el anexo de la Memoria Justificativa no ha sido consensuado con las áreas de conocimiento implicadas. Este plan de estudios presenta cambios sustanciales con los Planes de Estudios de los Grados en Farmacia impartidos en la casi totalidad de las universidades españolas en los que actualmente se imparte, por lo que debe quedar claro su carácter preliminar. En concreto, la distribución de asignaturas que se propone en el bloque básico de Química puede crear una insuficiencia formativa en el área de Química Orgánica.	NO FAVORABLE. La propuesta preliminar de plan de estudio incluido, es una primera estimación para poder elaborar nuestra muestra de interés, la cual se presenta a la Junta de Andalucía para que autorice o no el inicio de los trabajos y por lo tanto la construcción del plan de estudios. Una vez autorizado en su caso, será el momento de entrar en la construcción del plan. Como sabemos según la RAE y otros diccionarios "consenso" es un "Acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos." La referencia a que el plan de estudio inicial <i>no ha sido objeto de consenso formal</i> , lo cual es cierto, queda recogido de una manera implícita en la frase " ... el cual ha sido elaborado tras las recomendaciones iniciales del Colegio de Farmacéuticos, y será el punto de partida para la	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	18/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

			áreas de conocimiento implicadas, por lo que podrá estar sujeto a ajustes y modificaciones en el marco del proceso de diálogo y coordinación académica necesario para su validación definitiva.			construcción del definitivo". Si es el punto de partida para la elaboración del plan, de manera obvia aún no ha existido la posibilidad de que exista consenso formal. En estos procesos se anhela llegar al consenso sobre el plan de estudios lo antes posible. Esperemos llegar a él en la primavera de 2026 cuando tengamos que mandar la solicitud de elaboración de la memoria para la verificación o cuando aprobemos definitivamente la memoria a verificar; para lo cual no es obligado el consenso, siendo suficiente la aprobación por la mayoría. NO FAVORABLE. La palabra "simulación" no incluye implícitamente la connotación de que será el borrador inicial de trabajo para la construcción del plan de estudios cuando sea autorizado el inicio de los trabajos por la Junta de Andalucía. Se opta por informar de manera favorable la denominación de "Propuesta Preliminar de Plan de estudios", no simulación o simulacro. La propuesta preliminar de plan de estudio incluido, es una primera estimación para poder elaborar nuestra muestra de interés, la cual se presenta a la Junta de Andalucía para que autorice o no el inicio de los
10	Fco. Javier Moreno Dorado (Aleg. 2)	7) Suficiencia de recursos de personal e infraestructuras. (página 23).	Redacción actual del texto: El grado se solicita para 60 estudiantes de nuevo ingreso, lo que supone una estimación de 300 estudiantes sin tener en cuenta la tasa de éxito, traslados y abandonos. Para el análisis de la suficiencia de estos recursos, tomando como referente los resultados de aprendizaje y las materias específicas de normativa de aplicación citada al inicio de esta solicitud, se ha realizado una propuesta inicial de plan de estudio y se ha establecido para cada asignatura las horas de docencia de cada una de las actividades (teoría, seminario y laboratorios/talleres) y los grupos de estudiantes de cada una de ellas (Planes	El simulacro de plan de estudios elaborado y que se incluye en el anexo de la Memoria Justificativa no ha sido consensuado con las áreas de conocimiento implicadas. Este plan de estudios presenta cambios sustanciales con los Planes de Estudios de los Grados en Farmacia impartidos en la casi totalidad de las universidades españolas en los que actualmente se imparte, por lo que debe quedar claro su carácter preliminar. En concreto, la distribución de asignaturas que se propone en el bloque básico de Química puede crear una insuficiencia formativa en el área de Química Orgánica.		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	19/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

			docentes) resultando 1 grupo de teoría, 2 grupos de seminarios y 4 grupos de laboratorios/talleres. Nueva propuesta de redacción del texto: El grado se solicita para 60 estudiantes de nuevo ingreso, lo que supone una estimación de 300 estudiantes sin tener en cuenta la tasa de éxito, traslados y abandonos. Para el análisis de la suficiencia de estos recursos, tomando como referente los resultados de aprendizaje y las materias específicas de normativa de aplicación citada al inicio de esta solicitud, se ha realizado una simulación preliminar de un plan de estudio y se ha establecido para cada asignatura las horas de docencia de cada una de las actividades (teoría, seminario y laboratorios/talleres) y los grupos de estudiantes de cada una de ellas (Planes docentes) resultando 1 grupo de teoría, 2 grupos de seminarios y 4 grupos de laboratorios/talleres.			trabajos y por lo tanto la construcción del plan de estudios. Una vez autorizado este inicio de los trabajos en su caso, será el momento de elaborar un plan de estudios consensuado entrando en estas y otras propuestas coherentes con resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y sistemas de evaluación que justifiquen el número de horas de trabajo del alumnado y por lo tanto los créditos ECTS	
11	Fco. Javier Moreno Dorado (Aleg. 3)	11) Anexo: Plan de Estudios. (página 26).	Redacción actual del texto: 11) Anexo: Plan de Estudios. Nueva propuesta de redacción del texto: 11) Anexo: <u>Propuesta Preliminar de Plan de Estudios para el Análisis de Viabilidad de Profesorado y Espacios.</u>	El Plan de Estudios que aparece en el anexo de la Memoria Justificativa no ha sido consensuado con las áreas de conocimiento implicadas, presentado cambios sustanciales con los Planes de Estudios de los Grados en Farmacia impartidos en la casi totalidad de las universidades españolas en los que actualmente se imparte, por lo que debe quedar claro su carácter preliminar. En concreto, la distribución de asignaturas que se propone en el bloque básico de Química puede crear una insuficiencia formativa en el área de Química Orgánica.		FAVORABLE PARCIALMENTE: Se analiza de manera conjunta las tres propuestas sobre denominación del plan de estudio (2, 10 y 11) y se informa de manera favorable realizar una transaccional entre la alegación 2 y ésta 11 y denominar al plan de estudios presentado “Propuesta preliminar de plan de Estudios. Se toma de esta alegación la palabra preliminar	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	20/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

12	Fco. Javier Moreno Dorado (Aleg. 4)	Justificación sobre la viabilidad de la incorporación del título de graduado o graduada en Farmacia por la UCA adscrito a la Facultad de Medicina (página 19). Aptdo 3.	Redacción actual del texto: 3. El apoyo y compromiso por parte de la Facultad de Medicina y de los Departamentos de las áreas de conocimiento implicadas, con acuerdos explícitos y certificados de inicio del proceso de solicitud.	La Memoria Justificativa puesta a exposición pública contiene como anexo un Plan de Estudios que no formaba parte del documento que fue aprobado por el Consejo del Departamento de Química Orgánica. Esta alegación dejaría de tener sentido si en la Memoria Justificativa se realizan los cambios oportunos que evidencian que se trata de una simulación inicial, no consensuada con los Departamentos, realizada para un análisis preliminar de viabilidad de Profesorado y Espacios.	NO FAVORABLE POR DEFECTO DE FORMA: No se presenta una propuesta de texto explícito a incorporar, modificar o suprimir. En la actualidad este texto es una realidad. En el caso de que algún departamento revoque el acuerdo de inicio de participación en proceso antes de la remisión de solicitud a la junta, ciertamente habría que cambiar la redacción de este punto 3 en el sentido de indicar los departamentos que mantienen su acuerdo. En caso de que fuera autorizado el inicio de los trabajos para la solicitud del título, por razones obvias, serán invitados a participar aquellos departamentos que lo han acordado.	
13	Isidro Glez. Collado	11) Anexo: Plan de Estudios. (página 26).	Alegación sobre la insuficiencia formativa en Química Orgánica en el Plan de Estudios del Grado en Farmacia. Se solicita la reestructuración de las asignaturas del módulo básico de Química.	En relación con el plan de estudios propuesto para el Grado en Farmacia, y más concretamente con la estructuración del módulo básico de Química, se presenta la siguiente alegación: En el citado plan, la Química Orgánica se limita a una única asignatura de 6 créditos ECTS, lo cual resulta claramente insuficiente para garantizar la adquisición de las competencias exigidas por la normativa vigente en la formación del farmacéutico. Los alumnos deben adquirir los conocimientos completos de química	NO FAVORABLE. La propuesta preliminar de plan de estudio incluido, es una primera estimación para poder elaborar nuestra muestra de interés, la cual se presenta a la Junta de Andalucía para que autorice o no el inicio de los trabajos y por lo tanto la construcción del plan de estudios. Una vez autorizado este inicio de los trabajos en su caso, será el momento de elaborar un plan de estudios consensuado entrando en estas y otras propuestas coherentes	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	21/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				orgánica general, para poder abordar las dos asignaturas obligatorias de química farmacéutica. Tanto la legislación nacional como la normativa europea respaldan esta observación: 1. La Orden CIN/2137/2008, que regula los requisitos para la verificación de los títulos de Grado en Farmacia, establece un módulo de Química de 54 ECTS con competencias específicas en: - o Identificación, diseño, obtención y análisis de principios activos. - o Conocimiento profundo de las propiedades físico-químicas, los grupos funcionales orgánicos, las reacciones en disolución y los fundamentos de la termodinámica aplicados a las ciencias farmacéuticas. - o Aplicación de técnicas analíticas, evaluación de riesgos y utilización de equipamiento científico para la síntesis y el análisis. 2. La Directiva Delegada (UE) 2024/782, que modifica y actualiza la Directiva 2005/36/CE, refuerza estas exigencias al establecer expresamente la necesidad de una formación diferenciada en Química Orgánica, reconociéndola como disciplina esencial en los programas de estudios de Farmacia. La presencia de una única asignatura de 6 ECTS dedicada a Química Orgánica no permite cubrir de forma adecuada los contenidos fundamentales ni	con resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y sistemas de evaluación que justifiquen el número de horas de trabajo del alumnado y por lo tanto los créditos ECTS
--	--	--	--	---	--

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	22/28



				desarrollar las competencias que esta materia requiere. La mayoría de los planes de estudios actualmente vigentes en universidades españolas incluyen al menos 12 ECTS en Química Orgánica, distribuidos en dos asignaturas semestrales, lo cual permite una formación progresiva y completa.
				Cabe destacar, además, que, aunque la nueva directiva europea incorpora disciplinas adicionales como Genética y Farmacogenómica, Inmunología, Farmacia clínica, Atención farmacéutica, Farmacia social, Salud pública (incluida la epidemiología), Práctica farmacéutica y Farmacoeconomía, en ningún caso se establece que la incorporación de estas materias deba hacerse en detrimento de la formación básica en Química Orgánica, la cual mantiene su papel estructural en la comprensión del diseño, síntesis y actividad de los principios activos
				La Química Orgánica queda reducida a una única asignatura de 6 créditos en el primer semestre, lo que resulta claramente desequilibrado y compromete la adecuada preparación del estudiante para asignaturas clave posteriores como Química Farmacéutica I y II, previstas en tercer curso.
				Por otro lado, se observa que la asignatura de Química General, situada en el primer semestre, coincide temporalmente con las de Química Orgánica y Química Analítica, cuando, conceptualmente, debería desempeñar un papel introductorio y preparatorio respecto a estas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJZSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJZSRNB7YQAFCS7EM	Página	23/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

14	Juan Carlos Gardía Galindo	11) Anexo: Plan de Estudios. (página 26). Alegación sobre la insuficiencia formativa en Química Orgánica en el Plan de Estudios del Grado en Farmacia. Se solicita la reestructuración de las asignaturas del módulo básico de Química.	En relación con el plan de estudios propuesto para el Grado en Farmacia, y más concretamente con la estructuración del módulo básico de Química, se presenta la siguiente alegación: En el citado plan, la Química Orgánica se limita a una única asignatura de 6 créditos ECTS, lo cual resulta claramente insuficiente para garantizar la adquisición de las competencias exigidas por la normativa vigente en la formación del farmacéutico. Tanto la legislación nacional como la normativa europea respaldan esta observación: 1. La Orden CIN/2137/2008, que regula los requisitos para la verificación de los títulos de Grado en Farmacia, establece un módulo de Química de 54 ECTS con competencias específicas en: o Identificación, diseño, obtención y análisis de principios activos. o Conocimiento profundo de las propiedades físico-químicas, los grupos funcionales orgánicos, las reacciones en disolución y los fundamentos de la termodinámica aplicados a las ciencias farmacéuticas. o Aplicación de técnicas analíticas, evaluación de riesgos y utilización de equipamiento científico para la síntesis y el análisis.	NO FAVORABLE. La propuesta preliminar de plan de estudio incluido, es una primera estimación para poder elaborar nuestra muestra de interés, la cual se presenta a la Junta de Andalucía para que autorice o no el inicio de los trabajos y por lo tanto la construcción del plan de estudios. Una vez autorizado este inicio de los trabajos en su caso, será el momento de elaborar un plan de estudios consensuado entrando en estas y otras propuestas coherentes con resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y sistemas de evaluación que justifiquen el número de horas de trabajo del alumnado y por lo tanto los créditos ECTS
----	----------------------------	---	---	---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	24/28



[illegible]

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJZSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJZSRNB7YQAFCS7EM	Página	25/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

				segundo semestre de primer curso (Química Inorgánica y	
				Fisicoquímica), junto con dos asignaturas de Química Analítica de 6 créditos ECTS cada una, distribuidas entre el primer y segundo semestre de primer curso. Frente a esta carga formativa en otras ramas de la química, la Química Orgánica queda reducida a una única asignatura de 6 créditos en el primer semestre, lo que resulta claramente desequilibrado y compromete la adecuada preparación del estudiante para asignaturas clave posteriores como Química Farmacéutica I y II, previstas en tercer curso.	
				Por otro lado, se observa que la asignatura de Química General, situada en el primer semestre, coincide temporalmente con las de Química Orgánica y Química Analítica, cuando, conceptualmente, debería desempeñar un papel introductorio y preparatorio respecto a estas.	

Tabla 1.- Prof. González Molinillo

Créditos asignados a la Química Orgánica

Universidad	Nº Asignaturas	Créditos ECTS	Asignaturas
Universidad Complutense de Madrid	4	24.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II
Universidad de Alcalá	4	24.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II
Universidad de Castilla-La Mancha	4	24.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II
Universidad de Granada	4	24.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II
Universidad de Salamanca	4	26.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II
Universidad de Sevilla	4	24.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II
Universidad de Santiago de Compostela	4	24.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	26/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

Universitat Miguel Hernández	4	25.5	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II
Universitat de Barcelona	2	12.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II
Universitat de València	4	24.0	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II

Tabla resumen por Universidad y Área de Conocimiento

Universidad	Área de conocimiento	Nº Asignaturas	Créditos ECTS	Asignaturas
Universidad Complutense de Madrid	Química Analítica	2	12	Química Analítica I, Química Analítica II
Universidad Complutense de Madrid	Química Física	1	6	Físico-Química Farmacéutica
Universidad Complutense de Madrid	Química Inorgánica	1	6	Química General e Introducción al Laboratorio Químico
Universidad de Alcalá	Química Analítica	2	12	Técnicas Analíticas I, Técnicas Analíticas II
Universidad de Alcalá	Química Inorgánica	1	6	Química General
Universidad de Castilla-La Mancha	Química Analítica	2	12	Análisis Químico I, Análisis Químico II
Universidad de Castilla-La Mancha	Química Física	2	12	Física Aplicada y Físicoquímica I, Física Aplicada y Físicoquímica II
Universidad de Castilla-La Mancha	Química Inorgánica	2	12	Química General e Iniciación al Laboratorio, Química Inorgánica
Universidad de Granada	Química Analítica	1	6	Química Analítica
Universidad de Granada	Química Física	2	12	Físicoquímica, Técnicas Instrumentales
Universidad de Granada	Química Inorgánica	1	6	Química Inorgánica
Universidad de Salamanca	Química Analítica	2	13	Técnicas Instrumentales, Análisis Químico
Universidad de Salamanca	Química Física	2	10	Física Aplicada y Físicoquímica I, Física Aplicada y Físicoquímica II
Universidad de Salamanca	Química Inorgánica	1	8	Química General e Inorgánica
Universidad de Sevilla	Química Analítica	1	6	Química General y Analítica
Universidad de Sevilla	Química Física	1	6	Fundamentos Físicoquímicos de las Técnicas Instrumentales
Universidad de Sevilla	Química Inorgánica	1	6	Química Inorgánica
Universitat de Barcelona	Química Analítica	1	6	Química Analítica
Universitat de Barcelona	Química Analítica / Química Física	1	6	Técnicas Instrumentales
Universitat de Barcelona	Química Inorgánica	1	6	Química General e Inorgánica
Universitat de València	Química Analítica	1	9	Análisis Químico
Universitat de València	Química Inorgánica	1	9	Química General e Inorgánica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	27/28



Alegaciones a la propuesta de nuevo título de Grado en Farmacia por la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Fecha	06/06/2025 14:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SG2KLBJSRNB7YQAFCS7EM	Página	28/28

